

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE
2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2009.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR	FEDERACIÓN GUADALQUIVIR COORD. ENTIDADES CIUDADANAS.
EXPEDIENTE	8/08 72ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	1.600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.600,06 €.

PERCEPTOR	ASOC. VECINOS TIERRAS DEL SUR.
EXPEDIENTE	8/08 108ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	1.600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.714,09 €.

PERCEPTOR	ASOC. CASA DEL BLUES DE SEVILLA.
-----------	----------------------------------

EXPEDIENTE 8/08 50ª P.S.
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION 1.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION 1.496,00 €.

PERCEPTOR AMPA ITACA C.P. MANUEL CANELA.
EXPEDIENTE 8/08 104ª P.S.
OBJETO Actividad Intergeneracional de la comunidad educativa.
IMPORTE SUBVENCION 2.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION 2.140,00 €.

PERCEPTOR FEDER. ASOC. DE MUJERES CERRO AMATE.
EXPEDIENTE 8/08 126ª P.S.
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION 1.600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION 1.609,19 €.

3.- Desestimar recurso potestativo de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 29 de diciembre de 2008.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: DESESTIMAR el recurso potestativo de reposición interpuesto por Don Antonio Wei Wong, Presidente de la Asociación “Elige la Vida” DÑA. E.D.S., contra la Resolución de fecha 29/12/2008, dictada por la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a Don Antonio Wei Wong, Presidente de la Asociación “Elige la Vida” DÑA. E.D.S.,....

4.- Desestimar recurso potestativo de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 29 de diciembre de 2008.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: DESESTIMAR el recurso potestativo de reposición interpuesto por Don Marcelo López Ródenas, como Presidente de la Entidad Asociación Deportiva Cultural “Los Colores”, con domicilio en C/ Urbano Orad. 12 ACC.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a Don Marcelo López Ródenas, como Presidente de la Entidad Asociación Deportiva Cultural “Los Colores”,.....

5.- Inadmitir recurso potestativo de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 29 de diciembre de 2008.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: INADMITIR el recurso potestativo de reposición interpuesto por. Doña Soledad Forero Mogedas, en calidad de abogada y en nombre de la “Asociación de Comerciantes Minoristas”, del Mercado de Abastos de la C/ Feria, contra resolución aprobada por la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el día 29 de diciembre de 2008.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a Doña Soledad Forero Mogedas, en calidad de abogada y en nombre de la “Asociación de Comerciantes Minoristas”, del Mercado de Abastos de la C/ Feria, con domicilio a efectos de notificaciones en el despacho jurídico Romero&Forero Abogadas, S.C.,.....

6.- Aprobar gasto, proyecto y pliego de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del SERVICIOS cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico, pliego prescripciones técnicas particulares del SERVICIOS y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario: 2010 Importe total imputable 23.181,03 €

CUARTO: El contrato SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1301/1531 (330/09).

Objeto: Contratación de los servicios pirotécnicos para la elaboración, disposición y disparo de fuegos artificiales durante la Feria de abril de 2010.

Cuantía del Contrato: 19.983,65 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.197,38 €.

Importe total: 23.181,03 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

41301-45119-22607 - FESTEJOS POPULARES.

Garantía provisional: no procede.

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.

Solvencia requerida: económica y financiera.

Plazo de ejecución: doce meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 153 y 158 e) LCSP.

7.- Aprobar gasto, proyecto y pliego de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar la memoria, el proyecto técnico, pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio, así como, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario 2010 Importe total imputable 41.325,73 €

CUARTO: El contrato SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1301/1533 (331/09).

Objeto: Los servicios de instalación, desmontaje y alquiler de vallados varios en los campos de feria para 2010.

Cuantía del Contrato: 35.625,63 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.700,10 €.

Importe total: 41.325,73 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

41301-45119-22607 - FESTEJOS POPULARES.

Garantía provisional: no procede.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Solvencia requerida: económica y financiera.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 153 y 158e) LCSP.

8.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las subvenciones que a continuación se relacionan, una vez informado favorablemente por la Intervención de Fondos.

ENTIDAD: PEÑA CULTURAL BETICA FRENTE PRO SOBETIKO.
EXPTE.: 13/06.
IMPORTE: 2.542,52 €.

ENTIDAD: PEÑA CULTURAL BETICA FRENTE PRO SOBETIKO.
EXPTE: 34/05.
IMPORTE: 850,39 €.

ENTIDAD: FUNDACIÓN CONTRA EL TERRORISMO Y LA VIOLENCIA
ALBERTO JIMENEZ-BECERIL.
EXPTE.: 45/08.
IMPORTE: 50.000,00 €.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE TELESPECTADORES DE ANDALUCIA.
EXPTE.: 7/09.
IMPORTE: 7.500,00 €.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo anterior a Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

9.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del SERVICIO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/0115/1476.

Objeto: Servicio de diseño gráfico de las publicaciones de la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas, seguimiento y control de publicaciones para el Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 28.450,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.552,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 40115-11113-22706 con el siguiente desglose.

Ejercicio 2009: 8.250,50 €.

Ejercicio 2010: 24.751,50 €. Todo sujeto a las disposiciones presupuestarias oportunas para que quede consignada en el ejercicio 2010 la cantidad expresada al tratarse de un gasto de carácter plurianual.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

10.- Aprobar, provisionalmente, el Plan Parcial del Sector SOU-DR-01 “LOS GORDALES”.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Desestimar la alegación al Plan Parcial SOU-DR-01 “Los Gordales” presentada por D. Manuel A. Fernández González en representación de la Autoridad Portuaria de Sevilla, conforme a los argumentos contenidos en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento con fecha 8 de septiembre de 2009, obrante en el expediente y reproducido en la parte expositiva de esta propuesta.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente las alegaciones al Plan Parcial SOU-DR-01 “Los Gordales”, suscritas por D. Miguel Seda Guerrero, D. Antonio Bayón Borrego y el Ministerio de Economía y Hacienda, conforme a los argumentos contenidos en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento con fecha 8 de septiembre de 2009, obrante en el expediente y reproducido en la parte expositiva de esta propuesta.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del Sector SOU-DR-01 "Los Gordales", redactado por la Gerencia de Urbanismo.

CUARTO.- Solicitar informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en el art. 31.2.C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

11.- Aceptar la cesión gratuita de dos parcelas.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aceptar la cesión urbanística unilateral realizada por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A., a favor del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital en escritura pública formalizada en Madrid, el 11 de mayo de 2009, ante el Notario del Ilustre Colegio de esa Capital D. Antonio Crespo Monerri, bajo el nº 890 de su protocolo, de dos parcelas que a continuación se identifican dada su calificación demanial de viario, espacio libre y equipamientos públicos por el planeamiento vigente (Plan General de Ordenación Urbanística y Estudio de Detalle) previa segregación de la matriz de procedencia:

1) URBANA: “Parcela de terreno procedente del Cortijo denominado Maestre-Escuela y Olivar de la Reina, al sitio de la Cruz del Campo en el término de Sevilla, tomado de la parte llamada Olivar de la Reina, al sitio de la Cruz del Campo. Es la finca “A” resultante del Proyecto de Parcelación de la finca propiedad del Estado, antiguo Centro Penitenciario Sevilla 1. Está destinada a espacio libre con compatibilidad de uso de equipamiento público. Tiene forma irregular y una superficie de treinta y un mil ciento un metros cuadrados (31.101 m²). Linda al Norte, con las parcelas B, C, y D, resultantes del Proyecto de Parcelación; al Sur con calle Vidal de Noya; y al Este, con calle Clemente Hidalgo y al Oeste, con calle Mariano Benlliure”

- Titular: Sociedad Estatal “Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios” por aportación realizada por el Estado Español de la matriz de la que procede por segregación en escritura otorgada el 29 de julio de 2008.
- Referencia Catastral: Forma parte de la parcela catastral 7920002TG347210001HP.
- Inscripción: Es parte a segregar para pasar a constituir finca registral independiente de la inscrita en el Registro de la Propiedad nº 12 de Sevilla, Tomo 3231, libro 930, finca 38.885 (antes 2014).
- Libre de cargas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes de toda clase una vez se cancele la condición a que quedó sujeta en su día la cesión al Estado de la matriz de procedencia de la finca que se cede, de ser destinada a establecimiento de corrección o educación de delincuentes por 50 años por haberse cumplido el requisito exigido por dicha condición según informe de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de fecha 14 de abril de 2009.
- Clasificación y Calificación Urbanística: Suelo Urbano no consolidado, espacio libre (parque público) y equipamiento público (Servicio de Interés Público y Social Cultural y Administrativo Público) según el Plan General de Ordenación Urbanística aprobado el 19 de julio de 2006 y el Estudio de Detalle aprobado definitivamente el 17 de julio de 2009.

- Estado actual: En la misma se conserva por no haberse demolido el edificio correspondiente al pabellón de ingreso al centro penitenciario en su día existente, con fachada a la calle Mariano Benlliure, que originariamente albergó al cuerpo de guardia y las dependencias de carácter administrativo y de relación con el público. La descripción del edificio existente es la siguiente: “Edificación de dos plantas de altura en su mayor parte con una superficie total construida de 1982,44 m²t, con fachada de ladrillo visto con algunos paños enfoscados y pintados y cubierta de tejas, salvo algunas zonas con azotea a la andaluza. Se distribuyen las plantas entorno a un patio central de unos 400 m², disponiendo el conjunto de dos crujías en casi todo su perímetro. en la planta alta las mismas se ocupan por diferentes dependencias, mientras que en la planta baja, la crujía interior es una galería abierta al patio con arcos de medio punto sobre pilastras. En la fachada este se erige un torreón que alberga actualmente los depósitos de agua con una imagen de la Inmaculada. La superficie total ocupada incluido el patio es de 1548 m². La superficie construida total se distribuye de la siguiente manera: 1.192,55 m²t en planta baja, 738 m²t en planta alta y 51,79 m²t en el torreón”.

2) URBANA: “Parcela de terreno destinada a viario, procedente del Cortijo denominado Maestro-Escuela y Olivar de la Reina, al sitio de la Cruz del Campo. Es la finca “D” resultante del Proyecto de Parcelación de la finca propiedad del Estado, antiguo Centro Penitenciario Sevilla I. Tiene forma rectangular alargada y una superficie de dos mil seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados (2.642 m²). Linda al Norte, con calle privada perteneciente a las viviendas de la Avenida de Andalucía nº 18, al Sur, con las parcelas A, B y C, resultantes del Proyecto de Parcelación, al Este, con la calle Clemente Hidalgo; y al Oeste, con la calle Mariano Benlliure”.

- Titular: Sociedad Estatal “Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios” por aportación realizada por el Estado Español de la matriz de la que procede por segregación en escritura otorgada el 29 de julio de 2008.
- Referencia Catastral: Forma parte de la parcela catastral 7920002TG347210001HP.
- Inscripción: Es parte a segregar para pasar a constituir finca registral independiente de la inscrita en el Registro de la Propiedad nº 12 de Sevilla, Tomo 3231, libro 930 finca 38.885 (antes 2014).
- Libre de cargas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes de toda clase una vez se cancele la condición a que quedó sujeta en su día la cesión al Estado de la matriz de procedencia de la finca que se cede, de ser destinada a establecimiento de corrección o educación de delincuentes por 50 años, por haberse cumplido el requisito exigido por dicha condición, según informe de

la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias de fecha 14 de abril de 2009.

- Clasificación y calificación Urbanística: Suelo Urbano no consolidado, viario público según el Plan General de Ordenación Urbanística aprobado el 19 de julio de 2006 y el Estudio de Detalle aprobado definitivamente el 17 de julio de 2009.
- Estado actual: Parcela sin edificaciones al haberse demolido las que en su día pudieran existir sobre el mismo pertenecientes al Centro Penitenciario Sevilla I.
- Posesión: El Estado se reserva la posesión de esta parcela destinada a viario objeto de cesión al Ayuntamiento de Sevilla, a los únicos efectos de poder ejecutar la obra necesaria que previa o simultáneamente a la edificación de las dos parcelas edificables procedentes de la misma matriz cuya titularidad se reserva debe ejecutar, debiendo ponerla a disposición del mismo una vez culminada la obra para su recepción e incorporación al dominio público municipal. Todo ello a fin de dar cumplimiento a la estipulación quinta del convenio urbanístico en su día suscrito.

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa correspondiente a la subvención que se señala y por los importes que asimismo se indican.

- EXPTE: 425/07.
- CONCEPTO: Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento, Delegación de Participación Ciudadana, y la Asociación Cultural Radio ENDANZA.
- APROBACIÓN JUNTA DE GOBIERNO: 31 de enero de 2008.
- IMPORTE TOTAL SUBVENCIONADO: 35.000 €.
- ABONADO 75 %: 26.250 €.
- JUSTIFICACION 75 %: 26.252,85 €.

SEGUNDO: Dar traslado de los presentes Acuerdos a la Intervención de Fondos y a la Entidad subvencionada.

13.- Aprobar el gasto y la designación de ponente con motivo de la presentación de las actuaciones educativas para el curso escolar 2009-2010.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- De conformidad con el art. 280 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, aprobar la designación como ponente a D. Miguel Ángel Santos Guerra, Catedrático de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Málaga, en la conferencia “La Educación, Tarea Compartida”, que tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre en el Patronato del Real Alcázar con motivo de la presentación de las Actuaciones Educativas del curso escolar 2009-10.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 600 euros, imputable a la partida 21401-42205-22706 del Presupuesto Municipal, y su pago al ponente mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente indicada en el presente expediente.

14.- Elevar a definitiva la adjudicación del contrato de un servicio.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Adjudicado provisionalmente el contrato PRIVADO que se indica, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de julio de 2.009 y visto el informe emitido por el Servicio de Servicio de Gobierno Interior, en el que se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se eleva a definitiva la adjudicación del contrato a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2009/1406/1122.

OBJETO: Seguro Colectivo de Accidentes del Personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

ADJUDICATARIO: LA ESTRELLA, S.A. DE SEGUROS.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 62.865,66 €.

IMPORTE DEL IVA: Exento de IVA.

IMPORTE TOTAL: 62.865,66 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

15.- Aprobar gasto para pago de subvenciones otorgadas a diversos titulares de licencias de autotaxi.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Aprobar el gasto que supone otorgar a cada uno de los cinco conductores de auto taxis más antiguos que han adquirido licencias por transmisión autorizada conforme al sistema establecido en el punto 2, apartados b y c de la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transportes en Automóviles Ligeros, que figuran incluidos en las listas de transmisiones correspondientes a los periodos de septiembre a diciembre (ambos inclusive) de los años 2006 y 2007 y de enero a diciembre (ambos inclusive) del año 2008, una subvención por los importes que se indican en el apartado siguiente, con cargo a la partida 52810-51303-77002 conforme al informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales.

Segundo.- Aprobar el pago de las subvenciones que se indican a los cinco nuevos titulares de licencias de auto taxi que se relacionan:

LM	Beneficiario	Antigüedad	Importe	Fecha Adquisición
837	D. José Manuel Caraballo Cabeza	26 años 5 meses 4 días	34.500,00 €	Octubre-2006
51	D. Manuel Jiménez Márquez	26 años 0 meses 17 días	38.449,80 €	Abril-2008

28	D. Juan Nieto Penco	22 años 9 meses 18 días	35.431,50 €	Septiembre-2007
460	D. Manuel Gallego Díaz	20 años 3 meses 15 días	34.500,00 €	Agosto-2006
1450	D. Rafael Moyano Zafra	19 años 10 meses 20 días	34.500,00 €	Octubre-2006

Tercero.- Los beneficiarios habrán de ejercer la actividad del servicio de auto taxis al menos durante cuatro años desde la adquisición de la licencia, sin que proceda durante dicho periodo la suspensión temporal voluntaria del servicio, ni la jubilación del titular. En caso de incumplimiento, el beneficiario vendrá obligado a reintegrar al Ayuntamiento el importe integro de la subvención recibida.

16.- Aprobar gasto para pago de indemnizaciones, por rescate de licencias de autotaxi, a los titulares de las mismas.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Aceptar con efectos de amortización las licencias de auto taxi, cuyos titulares han solicitado el rescate de las siguientes licencias:

Licencia nº 615	D. Manuel Salas Burzón.
“ nº 1942	D. Antonio Pérez Algaba.
“ nº 2000	D José Antonio Cabrera Vidal.
“ nº 527	D. Rafael Onieva Siles.
“ nº 918	D. Felipe Navarro Ruiz.

Segundo.-Aprobar el gasto que supone el pago de las indemnizaciones por valor de sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete euros (67.467 €) que se deben abonar a los titulares de licencias rescatadas, que asciende por el rescate de estas cinco licencias a la suma total de trescientos treinta y siete mil trescientos treinta y cinco euros (337.335 €) con cargo a la partida 52810 51303 77001.

17.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de Anticipo de Caja Fija, concedido a D. Carlos Vidal García para gastos diversos, de las siguientes características:

EJERCICIO: 2009.

IMPORTE ANUAL DEL ANTICIPO: 600 €.

CUENTA JUSTIFICATIVA: 600 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60530/61111/22660.

18.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 31/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. SEVILLANA DE ASISTENCIA.

PROYECTO: AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES.

UTS CASCO ANTIGUO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.703,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.203,49 €.

EXPTE: 31/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. SEVILLANA DE ASISTENCIA.
PROYECTO: AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES.
UTS TRIANA-LOS REMEDIOS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.378,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.947,40 €.

EXPTE: 31/08.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. SEVILLANA DE ASISTENCIA.
PROYECTO: AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES.
UTS CARRETERA CARMONA-LA CALZADA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.800,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.976,22 €.

EXPTE: 31/08.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. INTERNACIONAL DEL TELÉFONO DE
LA ESPERANZA EN SEVILLA.
PROYECTO: INTERVENCIÓN EN CRISIS.
UTS: CARRETERA CARMONA-LA CALZADA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.520,58 €.

EXPTE: 31/08.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: PADRE LEONARDO CASTILLO, COSTALEROS
PARA UN CRISTO VIVE.
PROYECTO: REPARTO DE ALIMENTOS Y OTROS ENSERES.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.437,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.806,58 €.

EXPTE: 31/08.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA.
PROYECTO: SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL
DESPERTAR DE FAMILIAS CON MENORES ABSENTISTAS.
POLIGONO SUR.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.100,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.100,00 €.

EXPTE: 31/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: AVANTI ANDALUCIA SIGLO XXI.
PROYECTO: TUTORIZACIÓN PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DEL ASENTAMIENTO CHABOLISTA DEL VACIE.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.352,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 10.320,00 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

19.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto de 2010, la aportación municipal correspondiente a la ejecución de un proyecto de actuación integral.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2010 la cantidad de 25.400,00 € correspondiente a la aportación municipal para la ejecución del “PROYECTO DE ACTUACIÓN INTEGRAL CON LA POBLACIÓN CHABOLISTA DEL ASENTAMIENTO EL VACIE” durante la anualidad 2010 (partida presupuestaria 50306-31334-4800060) siendo la subvención solicitada a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para su ejecución de 101.600,00 €, de los cuales 42.772,84 € corresponden a la financiación del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y 58.827,16 € a la Junta de Andalucía, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social; por lo que el coste total del Proyecto es de 127.000,00 €.

El objetivo del mismo es llevar a cabo una intervención social de carácter integral con la población chabolista del asentamiento El Vacie, y ello con fines normalizadores e integradores, fomentando el acceso de los mismos a las diferentes prestaciones del Sistema de Protección Social, manteniéndolos en el conocimiento en el acceso a los servicios sociales, así como el análisis y estudio de los procesos de integración de la población gitana.

20.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de un servicio.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 49/09 (SISCON 2009/0301/1271).

OBJETO: Instruido para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del programa de orientación preocupacional para adolescentes en proceso formativo pertenecientes al asentamiento chabolista El Vacie. Año 2009-2010.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 70.000,00 €, IVA no incluido.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ASOCIACION ALTERNATIVA ABIERTA –

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 60.000,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 0,00 €.

IMPORTE TOTAL: 60.000,00 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad 2009: 50306.31334.2264060 por importe de 15.000,00 €.

Anualidad 2010: 50306.31334.2264060 por importe de 45.000,00 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2010, para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.000,00 € (5% del Importe de Adjudicación IVA NO INCLUIDO).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año, prorrogable por otro año más, por mutuo acuerdo manifestado con cinco meses de antelación a la finalización del periodo inicial.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto.

ARTÍCULO APLICABLE: 122.2 en relación con los artículos 134.1 y 2 de la LCSP. Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 50306.31334.2264060/09, el saldo de 5.000,00 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 9 de julio de 2009, a la cuantía de 45.000,00 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.

21.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de un servicio.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 47/09 (SISCON 2009/0301/1255).

OBJETO: Instruido para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del programa de acciones socioculturales para menores residentes en el asentamiento chabolista El Vacie. Año 2009-2010.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 70.000,00 €, IVA no incluido.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ASOCIACION ANIMA VITAE –

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 65.702,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 0,00 €.

IMPORTE TOTAL: 65.702,00 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad 2009: 50306.31334.2264060 por importe de 16.425,50 €.

Anualidad 2010: 50306.31334.2264060 por importe de 49.276,50 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2010, para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.285,10 € (5% del Importe de Adjudicación IVA NO INCLUIDO).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año, prorrogable por otro año más, por mutuo acuerdo manifestado con cinco meses de antelación a la finalización del periodo inicial.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto.

ARTÍCULO APLICABLE: 122.2 en relación con los artículos 134.1 y 2 de la LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 50306.31334.2264060/09, el saldo de 3.574,50 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 9 de julio de 2009, a la cuantía de 49.276,50 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.

22.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de un servicio.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 60/09 (SISCON 2009/0301/1385).

OBJETO: Instruido para la contratación de la formación e instrucción en habilidades domésticas dirigida a familias del asentamiento chabolista El Vacie en el propio medio.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 57.995,33 €, IVA no incluido.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ASOCIACION ALIENTO –

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 57.995,33 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 0,00 €.

IMPORTE TOTAL: 57.995,33 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad 2009: 50306.31334.2264060 por importe de 12.887,85 €.

Anualidad 2010: 50306.31334.2264060 por importe de 45.107,48 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2010, para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.899,77 € (5% del Importe de Adjudicación IVA NO INCLUIDO).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 meses, preferentemente desde el 1 de noviembre de 2009 al 31 de julio de 2010.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad.

ARTÍCULO APLICABLE: 153 en relación con los artículos 158.e).

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 50306.31334.2264060/09, el saldo de 902,15 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 30 de julio de 2009, a la cuantía de 45.107,48 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.

23.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de un servicio.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 197/08 (SISCON 2008/0301/2236).

OBJETO: Instruido para la contratación de la ejecución del programa de atención para personas con discapacidad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 74.766,36 €, IVA no incluido.

EMPRESA ADJUDICATARIA: AGRADIS SERVICIO DE CAPACIDAD, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 74.766,36 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 5.233,64 €.

IMPORTE TOTAL: 80.000,00 €.

El valor estimado del contrato 149.532,72 €, IVA excluido, por importe de 10.467,28 € (7%), incluido un año de prórroga.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad 2009: 50306.31332.2270760 por importe de 25.233,64 €, IVA excluido por importe de 1.766,36 € (7%).

Anualidad 2010: 50306.31332.2270760 por importe de 49.532,71 €, IVA excluido por importe de 3.467,29 € (7%), condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2010, para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.738,32 € (5% del Importe de Adjudicación IVA NO INCLUIDO).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año, prorrogable por un año más, por mutuo acuerdo manifestado con cinco meses de antelación a la finalización del periodo inicial.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad.

ARTÍCULO APLICABLE: 154 c) LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

24.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un suministro.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Convalidar los actos administrativos de reconocimiento y liquidación de la obligación de pago generada por la prestación del servicio que se cita a favor de EL CORTE INGLÉS, S.A., de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto 2009 y artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La obligación de convalidar, la causa de la convalidación y las especificaciones del servicio al que se alude son los siguientes:

Expte.: 110/05.

Objeto: "Suministro de equipos de seguridad para la Sección de Conservación con Medios Propios del Servicio de Parques y Jardines".

Empresa adjudicataria: EL CORTE INGLÉS, S.A.

Concepto: Obligación correspondiente a la factura 91448550 por importe de 23.999,45 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

Partida presupuestaria: 31601-43301-22660/09 (Bolsa de Vinculación).

Motivación: Pérdida del remanente de crédito incorporado al ejercicio presupuestario con cargo al cual debió satisfacerse la obligación, como consecuencia de la presentación extemporánea de los documentos acreditativos de la realización del

servicio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 99.3 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

25.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un suministro.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Convalidar los actos administrativos de reconocimiento y liquidación de la obligación de pago generada por la prestación del servicio que se cita a favor de ITURRI, S.A., de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto 2009 y artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La obligación de convalidar, la causa de la convalidación y las especificaciones del servicio al que se alude son los siguientes:

Expte.: 41/03.

Objeto: "Suministro de equipos de protección individual para la cuadrilla de poda del Servicio de Parques y Jardines".

Empresa adjudicataria: ITURRI, S.A.

Concepto: Obligación correspondiente a la factura A4081116 por importe de 10.172,00 (DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS).

Partida presupuestaria: 31601-43301-22660/09 (Bolsa de Vinculación).

Motivación: Pérdida del remanente de crédito incorporado al ejercicio presupuestario con cargo al cual debió satisfacerse la obligación, como consecuencia de la presentación extemporánea de los documentos acreditativos de la realización del servicio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 99.3 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

26.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Convalidar los actos administrativos de reconocimiento y liquidación de la obligación de pago generada por la prestación del servicio que se cita a favor de ABONOS ORGÁNICOS SEVILLA, S.A., de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto 2009 y artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La obligación de convalidar, la causa de la convalidación y las especificaciones del servicio al que se alude son los siguientes:

Expte.: 9/04.

Objeto: "Vertidos de material orgánico procedente de jardinería".

Empresa adjudicataria: ABONOS ORGÁNICOS SEVILLA, S.A.

Concepto: Obligación correspondiente a las facturas:

- Factura A/260 por importe de 932,21 euros.
- Factura A/1305 por importe de 1.032,08 euros.
- Factura A/1428 por importe de 976,90 euros.
- Factura A/129 por importe de 736,12 euros.
- Factura A/130 por importe de 1.924,66 euros.
- Factura A/260 por importe de 2.544,06 euros.
- Factura A/1514 por importe de 1.282,87 euros.
- Factura abono AB/2008007 por importe de - 340,47 euros.
- Importe total.....9.088,43 (NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y TRES CENTIMOS).

Partida presupuestaria: 31601-43301-22706/09.

Motivación: Pérdida del remanente de crédito incorporado al ejercicio presupuestario con cargo al cual debió satisfacerse la obligación, como consecuencia de la presentación extemporánea de los documentos acreditativos de la realización del servicio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 99.3 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

27.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.709,60 € concedida a la Asociación Provincial de Consumidores y Amas de Casa “Hispalis”, para la realización del Proyecto “V Plan de Talleres de Educación para el Consumo”, (Pieza Separada 20, Expte 1/07).

28.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 850,00 €, concedida a la Asociación de Mujeres “Nosotras de Parque Alcosa”, para la financiación de gastos corrientes (Pieza Separada 5, Expte. 11/08).

29.- Desestimar solicitud formulada por una entidad, relativa a cambio de actividad de un proyecto subvencionado.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Desestimar la solicitud formulada por la Asociación de Mujeres Savia Nueva, relativa al cambio de actividad del Proyecto para el que se le concedió subvención en la convocatoria pública de subvenciones, del Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de la Mujer correspondiente al año 2008, sirviendo de motivación el informe emitido por la Jefa del Servicio de la Delegación de la Mujer con fecha 8 de septiembre de 2009.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, dándole traslado de dicho informe.

30.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de un servicio.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/0800/1002.

OBJETO: Contratación del Servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 690.041,38 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

50806.22304.22706/09.

50806.22304.22706/10.

50806.22304.22706/11.

Anualidad 2009, 2010, 2011	Presupuesto (IVA incluido) 800.448,00 €
-------------------------------	--

Anualidad 2009, 2010, 2011	Partida Presupuestaria 50806.22304.22706	Imputación prevista 758.424,49 €
-------------------------------	---	-------------------------------------

EMPRESA ADJUDICATARIA: CLECE, S.A. .

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 653.814,19 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 104.610,30 €.

IMPORTE TOTAL: 758.424,49 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 32.690,71 € (5% del Importe de Adjudicación IVA NO INLCUIDO).

Plazo de ejecución: 24 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Artículo aplicable: 141 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 09/07/2009 a la cuantía de 673.229,08 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable a los Presupuestos del Ejercicio 2010 y 2011.

31.- Nombramiento, en comisión de servicios, de una funcionaria en un puesto de Jefe de Servicio.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar en comisión de servicios a D^a. M^a JOSÉ CARRASCO BURGOS como Jefa de Apoyo Jurídico Administrativo y Planificación de Edificios Municipales (A1053), adscrita a la DELEGACIÓN DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES, con efectividad de la fecha de adopción del presente acuerdo, hasta tanto dicho puesto se provea reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 62603-121.25.

32.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 55/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. VIRGEN DEL ROCÍO.

IMPORTE: 288,48 € (2 facturas).

FACTURA Nº: 472411747040-472411752132.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 56/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. VIRGEN MACARENA.

IMPORTE: 144,24 € (1 factura).

FACTURA Nº: 472411685072.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 101/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: AMAGOIA LASKIBAR GORRITI.

IMPORTE: 318,00 € (1 factura).

FACTURA Nº: V-97.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

33.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 59/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 321,69 € (6 facturas).

FACTURA Nº: IL-CO0903-00740-00741-01347-01914-02158-02159.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 60/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 295,92 € (6 facturas).

FACTURA Nº: IL-CO0903-02160-02167-02174-02176-02707-02708.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 61/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 662,37 € (6 facturas).

FACTURA Nº: IL-CO0903-02170-02186-02192-02200-02201-02202.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 62/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 526,36 € (6 facturas).

FACTURA Nº: IL-CO0903-02203-02260-02706-02959-02968-03107.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 63/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 662,37 € (6 facturas).

FACTURA Nº: IL-CO0903-03108-03112-03113-03114-03116-03117.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 64/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 425,46 € (6 facturas).

FACTURA Nº: IL-CO0903-03109-03110-03111-03115-03119-03384.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 75/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: JOSÉ MANUEL ROYO, S.L.

IMPORTE: 1.110,00 € (3 facturas).

FACTURA Nº: 90012-90013-90014.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 81/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 326,73 € (5 facturas).

FACTURA Nº: IL-CO0904-00996-02199-02207-02209-02211.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

34.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 82/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 192,18 € (5 facturas).

FACTURA Nº: IL-CO0904-01042-01043-01821-02202-03118.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 84/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 360,11 € (5 facturas).

FACTURA Nº: IL-CO0904-2214-2294-2295-3605-3609.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 85/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 506,42 € (7 facturas).

FACTURA Nº: IL-CO0904-3600-3602-3603-3607-3608-3614-3630.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 86/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 697,32 € (6 facturas).

FACTURA Nº: IL-CO0904-3610-3611-3612-3613-3616-3626.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 94/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 127,38 € (1 factura).

FACTURA Nº: IL-CO0904-00883.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 95/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 1.279,76 € (4 facturas).

FACTURA Nº: 2009/41/83/163 -300- 531- 532.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 96/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 1.041,02 € (5 facturas).

FACTURA Nº: 2008/41/83/2309 -2387 y 2009/41/83/156 -532- 542.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 98/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 1.188,54 € (5 facturas).

FACTURA Nº: 2009/41/83/297-314-679-681-684.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

35.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 99/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 1.157,33 € (5 facturas).

FACTURA Nº: 2008/41/83/1951-2039 y 2009/41/83/159-161-685.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 100/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 1.075,90 € (5 facturas).

FACTURA Nº: 2009/41/83/675-676-683-686-687.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 102/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 975,51 € (5 facturas).

FACTURA Nº: 2009/41/83/674-677-691-727-728.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 103/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 138,14 € (5 facturas).

FACTURA N°: IL-CO0905-424-978-1504-1507-1509.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 104/09.
SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.
IMPORTE: 343,45 € (6 facturas).
FACTURA N°: IL-CO0905-1682-1903-1684-1912-1913-2849.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 105/09.
SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.
IMPORTE: 127,28 € (4 facturas).
FACTURA N°: IL-CO0905-3728-3868-3869-3977.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 106/09.
SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.
IMPORTE: 2.100,84 € (4 facturas).
FACTURA N°: IL-CO0905-2235-2850-3910-4515.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 107/09.
SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.
IMPORTE: 76,50 € (4 facturas).
FACTURA N°: IL-CO0905-1511-1678-1902-1911.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

36.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 108/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO MACARENA, S.L.

IMPORTE: 30,05 € (1 factura).

FACTURA Nº: 307-5-2009.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 109/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO MACARENA, S.L.

IMPORTE: 6,01 € (1 factura).

FACTURA Nº: 308-5-2009.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 110/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS (ALJARAFE).

IMPORTE: 220,90 € (1 factura).

FACTURA Nº: 830.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 111/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. "VIRGEN DEL ROCÍO".
IMPORTE: 288,48 € (2 facturas).
FACTURA Nº: 472411810013-472411810336.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 112/09.
SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE
TRIANA, S.A.
IMPORTE: 324,50 € (5 facturas).
FACTURA Nº: IL-CO0905-1713-1715-1720-1721-2411.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 113/09.
SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE
TRIANA, S.A.
IMPORTE: 301,22 € (5 facturas).
FACTURA Nº: IL-CO0905-2412-2415-3426-3428-3430.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 114/09.
SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE
TRIANA, S.A.
IMPORTE: 532,57 € (4 facturas).
FACTURA Nº: IL-CO0905-3431-4179-4180-4181.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 115/09.
SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE
TRIANA, S.A.
IMPORTE: 324,50 € (5 facturas).
FACTURA Nº: IL-CO0905-1714-1716-1717-1718-1719.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

37.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 116/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 574,37 € (6 facturas).

FACTURA Nº: IL-CO0905-2410-2413-2414-4048-4184-4185.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 118/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.

IMPORTE: 839,20 € (1 factura).

FACTURA Nº: 04/09.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 119/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: YOLANDA MARTÍ LLOBREGAT.

IMPORTE: 280,55 € (2 facturas).

FACTURA Nº: 438/2008-584/2008.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 120/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: YOLANDA MARTÍ LLOBREGAT.
IMPORTE: 1.330,35 € (7 facturas).
FACTURA Nº: 411/08-629/08-762/08-41/09-110/09-137/09-293/09.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 122/09.
SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO DE FISIOTERAPIA NERVION.
IMPORTE: 594,00 € (2 facturas).
FACTURA Nº: 57/2009-114/2009.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 123/09.
SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO DE FISIOTERAPIA NERVION.
IMPORTE: 630,00 € (3 facturas).
FACTURA Nº: 69/2009-85/2009-87/2009.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 124/09.
SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLINICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.
IMPORTE: 258,13 € (5 facturas).
FACTURA Nº: IL-CO0906435-1004-1295-1296-1930.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 125/09.
SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLINICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.
IMPORTE: 223,58 € (5 facturas).
FACTURA Nº: IL-CO09060445-1293-1294-1297-2336.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 126/09.
SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 266,17 € (6 facturas).

FACTURA Nº: IL-CO0906-1931-1932-1933-2131-3041-3620.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

38.- Aprobar la medición general de una obra en el Colegio Público Isbilya.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la medición general de las obras de construcción de porche en el Colegio Público Isbilya, por importe de 4.032,58 €, a favor de la empresa INSTALACIONES YVASAN, S.L., imputándose el gasto a la partida presupuestaria 62603-42101-62200/05, informada por la Intervención General, asumiendo dicho aumento al efectuarse la certificación-liquidación de la obra de referencia, conforme a lo dispuesto en el art. 166 del Reglamento de la Ley de Contratos.

39.- Aprobar el reajuste de anualidades de un contrato de servicio en los Colegios Públicos.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y A.C.S. en los Colegios Públicos de Sevilla, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo primero de la propuesta aprobada con fecha 26 de marzo de 2009, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto del servicio, que asciende a una cuantía total de 274.000,00 euros, IVA incluido, del siguiente modo:

62603-42101-21300/09 (7 meses)	79.916,67 €.
Presupuesto 2010 (12 meses)	137.000,00 €.
Presupuesto 2011 (5 meses)	57.083,33 €.

TERCERO.- Reintegrar al crédito disponible de la partida presupuestaria 62603-42101-21300/09, la cuantía de 34.250,00 euros, IVA incluido, saldo que se ha generado por la modificación de la partida a la que se imputaba el gasto correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2009, ambos inclusive.

CUARTO.- Modificar el punto tercero del acuerdo adoptado el 26 de marzo de 2009, en lo relativo a la asunción del compromiso de consignación presupuestaria por el importe inicialmente previsto para el ejercicio 2011, de 22.833,33 euros, IVA incluido, asumiéndose el compromiso de consignar en el Presupuesto 2011 la cuantía de 57.083,33 euros, IVA incluido, al que asciende el gasto del contrato en dicho ejercicio.

QUINTO.- Las especificaciones del contrato son las siguientes:

Expte: 2009/0507C/0531 de Contratación de Obras y Servicios.

OBJETO: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y A.C.S. en los Colegios Públicos de Sevilla.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Veinticuatro (24) meses, desde el 1 de mayo de 2009 a 30 de abril de 2011.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 236.206,90 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 37.793,10 €.

IMPORTE TOTAL: 274.000,00 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

62603-42101-21300/09 (7 meses) 79.916,67 €.

Partida presupuestaria en el Presupuesto 2010 (12 meses) 137.000,00 €.

Partida presupuestaria en el Presupuesto 2011 (5 meses) 57.083,33 €.

EMPRESA ADJUDICATARIA: UTE TMI, S.A.U. - GRUPO AMS.”

40.- Declarar desierto el procedimiento convocado para la enajenación de las dependencias municipales del edificio “Mercado del Arenal”.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Declarar desierto el procedimiento abierto convocado para la enajenación de las dependencias municipales del edificio conocido como “Mercado del Arenal” con acceso a C/ Pastor y Landero, Almansa y Arenal, expte. n° 2009/0507P/1320 al no haber concurrido ningún licitador durante el plazo de presentación de ofertas.

41.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 15 de octubre de 2.009 a 14 de octubre de 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 93/ 2.009.

ARRENDADOR: Ruiz Cortés, Francisco.

INMUEBLE: Avda. Nuestra Señora del Pilar, n° 32.

USO: Ejecución programas socioeducativos de la U.T.S Los Bermejales.

IMPORTE:

- 15 de octubre – 31 de diciembre de 2.009: 1.244,82 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2.008.
- 1 de enero - 14 de octubre de 2.010: 4.730,33 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 4.730,33 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 14 de octubre de dicho ejercicio.

42.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período comprendido entre 15 de noviembre de 2.009 y 14 de noviembre de 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N°. 118/ 2.009.

ARRENDADOR: INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

INMUEBLE: Avda. República Argentina, n° 25, planta 3, módulo 4.

USO: Junta Municipal Distrito Los Remedios.

IMPORTE:

- 15 de noviembre – 31 de diciembre de 2.009: 6.911,13 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2.009.
- 1 de enero - 14 de noviembre de 2.010: 48.377,91 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 48.377,91 € a que asciende el importe de la

prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 14 de noviembre de dicho ejercicio.

43.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 15 de octubre de 2.009 a 14 de octubre de 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 98/ 2.009.

ARRENDADOR: Federico Rodríguez Pérez y Hermanos.

INMUEBLE: Avda. República Argentina, 33, 1°-3.

USO: Fundación Jiménez-Becerril y Consejo Económico y Social.

IMPORTE:

- 15 de octubre – 31 de diciembre de 2.009: 7.461,05 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2.009.
- 1 de enero - 14 de octubre de 2.010: 28.351,99 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 28.351,99 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 14 de octubre de dicho ejercicio.

44.- Autorizar el traslado del Tesoro del Carambolo hasta el Museo Arqueológico, para la exposición “El Carambolo (1958-2008). 50 años de un tesoro”.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Autorizar el traslado del Tesoro del Carambolo hasta el Museo Arqueológico de Sevilla para la exposición “El Carambolo (1958-2008). 50 años de un Tesoro”, entre el 24 de septiembre de 2009 y el 10 de enero de 2010, de acuerdo con el convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Universidad de Sevilla, la Fundación Cajasol y el Ayuntamiento, aprobado por esta Junta de Gobierno el 23 de julio de 2009.

SEGUNDO: De conformidad con la cláusula 9ª del referido convenio, con carácter previo al inicio de la exposición, el Ayuntamiento a través del ICAS habrá de tener contratado para la totalidad de las piezas un seguro para obras de arte, a todo riesgo, en la modalidad clavo a clavo; y el traslado se efectuará con las medidas de seguridad que se determinen con detalle por la Consejería de Cultura a través de la Dirección del Museo Arqueológico.

TERCERO. Comunicar el referido traslado a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, habida cuenta de las condiciones con arreglo a las que Estado cedió al Ayuntamiento de Sevilla el derecho de adquisición del Tesoro; y también a la Dirección General de Bienes Culturales de Andalucía en cuanto organismo encargado de la vigilancia y conservación del patrimonio histórico.

45.- Aceptar la puesta a disposición, realizada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, de una parcela.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la siguiente puesta a disposición realizada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 11 de marzo de 2009 a favor del Área de

Gobernación, Delegación de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de la parcela calificada de viario que seguidamente se describe:

- Descripción: Parcela de terreno número dieciocho situada en el termino municipal de Sevilla, al sitio denominado Hacienda de Amat o Amate, situada formando esquina entre calle de nueva formación resultante de la unidad de ejecución UE-2 del PERI-AM-1, Barriada Jesús, María y José y calle Central. Tiene forma irregular, es el resto de la finca agrupada una vez deducidas las parcelas resultantes número uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete.
- Superficie: 989,7 m².
- Linderos: Al Norte, con las parcelas resultantes número uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis de este proyecto de reparcelación y parte de la finca número treinta y nueve de la Carretera Su Eminencia; al Sur, con las parcelas resultantes número siete, doce, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de este proyecto de reparcelación y Carretera Su Eminencia; al Este, con Carretera Su Eminencia; y al Oeste, con calle Central.
- Inscripción: Registro de la Propiedad de Sevilla nº 16, Finca nº 37.138, Folio 82, Tomo 3.524, Libro 958. Inscripción primera.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la inclusión de la parcela citada en el acuerdo primero, en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 590 de asiento.

46.- Aceptar la puesta a disposición, realizada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, de una parcela.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la siguiente puesta a disposición realizada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 11 de febrero de 2009 a favor del Área de

Gobernación, Delegación de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de la parcela calificada de viario que seguidamente se describe:

- Descripción: Parcela de terreno V situada en el termino municipal de Sevilla, denominada Hacienda de Amat o Amate, resultante del proyecto de reparcelación de la unidad reparcelatoria delimitada en la UE-3 del Plan Especial PERI-AM-1 Barriada de Jesús, María y José. Esta formada por dos porciones de suelo discontinuas:
 - ✓ Porción V-1, situada en la zona media de la unidad reparcelatoria, cruzando la misma de este a oeste. Sirve de unión entre la actual calle Central y la Carretera Su Eminencia. Tiene forma irregular en forma de T.
 - ✓ Porción V-2, situada en la calle Central. Tiene forma rectangular.
- Superficie: Porción V-1: 1.269,3 m² - Porción V-2: 5 m².
- Linderos:
 - ✓ Porción V-1, al Norte, con las parcelas resultantes B, C, D, E, R, S y T del presente proyecto, y con terrenos vacantes; al Sur, con la parcelas resultantes G, H, I, J, K, L y M, y con terrenos de la UE-2 del PERI-AM-1; al Este, con Carretera de Su Eminencia; y al Oeste, con las parcelas resultantes A, E, F, G, O y N, y con la actual calle Central.
 - ✓ Porción V-2, linda al Norte, Sur y Oeste con actual calle Central; y al Este con parcela resultante del presente proyecto de reparcelación.
- Inscripción llevada a cabo por la Gerencia de Urbanismo por acuerdo adoptado por su Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2009: Registro de la Propiedad nº 16 de Sevilla, Tomo 3.520, Libro 954, Folio 96, Finca 36.871.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la inclusión de la parcela citada en el acuerdo primero, en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 591 de asiento.

47.- Aceptar la puesta a disposición, realizada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, de una parcela.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición realizada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 8 de julio de 2009, a favor del Área de Gobernación, Delegación de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de la parcela que seguidamente se describe:

- Descripción: Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, Distrito Macarena Norte, tiene una forma irregular, con una superficie de 2.164,49 mts².
- Calificación: Está calificada como S-SC (Equipamiento SIPS Socio Cultural) por el vigente Plan General de Ordenación Urbanística aprobado el 19 de julio de 2006.
- Linderos: al Norte, con parcela municipal calificada de SIPS-Bienestar Social Privado; al Sur, con intersección Carretera Carmona y calle A del Polígono Industrial Store; al Este, con gasolinera ubicada en intersección de calle A y calle B de dicho Polígono; y al Oeste, con prolongación Avda. de las Asociaciones de Vecinos.
- Superficie: 2.164,49 mts² a segregar de las siguientes fincas:
 - 518,67 mts² de superficie de la finca registral nº 10.135, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, al Tomo 2.480, Libro 225, folio 108, de la Sección Segunda, inscripción tercera.
 - Los 1.645,82 mts² que restan provienen de la finca registral nº 11.974, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 11 de Sevilla, al Tomo 2.540, Libro 267, folio 121.

SEGUNDO: Adscribir la citada parcela al Instituto de la Cultura y las Artes (ICAS) de conformidad con lo solicitado por éste a la Gerencia de Urbanismo con fecha 24 de junio de 2009, al objeto de impulsar la actividad circense mediante la instalación de infraestructuras de carácter estable, acorde a la calificación socio Cultural otorgada por el vigente PGOU.

TERCERO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 603 de asiento, así como en el Epígrafe 9.1 “Bienes y Derechos revertibles de Dominio Público” con el número 204 de asiento.

48.- Aprobar la mutación demanial subjetiva de un inmueble, para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la mutación demanial subjetiva con la Junta de Andalucía del siguiente inmueble, para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, con arreglo a las condiciones que se indican, que deberá formalizarse mediante el correspondiente convenio administrativo, de conformidad con el art. 11.2 del Reglamento de la Ley Bienes de las Entidades Locales de Andalucía:

Descripción

UE-BUP-11 de 16.000 m² que limita al norte con la calle Doctor Madrazo Osuna, al sur con la parcela UE-EGB-11 de 12.276 m² (hoy CEIP Jacarandá), al este con la calle Doctora Navarro Rodríguez, y al oeste con zona verde junto a la calle Fernanda Calado Rosales. En parte está ocupada por caracolas como zona de Educación Infantil del CEIP Jacarandá; y fue puesta a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía mediante Resolución nº 3657 de 6 de agosto de 2004 del Gerente de Urbanismo.

Titularidad

Se ha obtenido en virtud del proyecto de reparcelación voluntaria de los sectores 9, 10 y 11 de los Planes Parciales 2 y 3 del Polígono Aeropuerto (SUP-AE-2), aprobada definitivamente por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo de 26 de julio de 1993, y que se había formalizado en escritura pública ante el notario de Sevilla D. Rafael Leña Fernández el 12 de marzo de 1993, nº 944 de su protocolo.

Inventario

Figura en el epígrafe 1.1 Inmuebles de dominio público, nº 423.a) de asiento.

Inscripción registral

Registro de la Propiedad 4, al folio 111, tomo 2863, libro 395, sección 6ª, finca 21.512, inscripción 1ª.

Calificación urbanística

Según el PGOU está calificada de Educativo.

Referencia Catastral

1534001TG4413S0001HG

Condiciones

- La mutación demanial subjetiva implica el pleno dominio de la Junta de Andalucía sobre el inmueble, libre de cargas y gravámenes y sin contraprestación alguna.
- El inmueble habrá de destinarse al uso para el que se cede en el plazo de cinco años, sin perjuicio de la posibilidad de instar una prórroga por causa justificada.
- El destino público del inmueble, y por tanto su calificación como de dominio público en el patrimonio de la Junta de Andalucía, no podrá modificarse en el plazo de noventa y nueve años.
- En caso de incumplimiento de las anteriores condiciones el inmueble revertirá al Ayuntamiento de Sevilla.
- La Junta de Andalucía gestionará la inscripción de su titularidad sobre el inmueble en el Registro de la Propiedad con su afección de destino público, así como su anotación como inmueble de dominio público en su correspondiente Inventario.

49.- Declarar de Interés General el Proyecto presentado por Cartuja 93, S.A., para la construcción de un Centro de Demostración, Investigación de Nuevas Tecnologías e Interpretación del Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, y otorgar una concesión demanial, a favor de la citada empresa, del "Pabellón de la UE".

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar de Interés General el Proyecto presentado por Cartuja 93, S.A. para la construcción de un Centro de Demostración, Investigación de Nuevas Tecnologías e Interpretación del Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93.

SEGUNDO.- Otorgar una concesión demanial gratuita a favor de Cartuja 93 del inmueble de titularidad municipal denominado “Pabellón de la UE” para la promoción de la construcción y posterior puesta en funcionamiento de un Centro de Demostración, Investigación de Nuevas Tecnologías e Interpretación del Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, conforme a lo dispuesto en los arts 93.1 y 93.4, en relación con el art. 137.4 c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Dicha concesión se sujetará a las siguientes condiciones:

1. OBJETO DE LA CONCESIÓN

La presente concesión tendrá por objeto la utilización del siguiente inmueble denominado “Pabellón de la Comunidad Europea” sito en el recinto de la Isla de la Cartuja, Avda de Europa nº 2, cuya descripción es:

“Consta de una torre de 50 mts² de altura, construida sobre una plataforma a 1,60 mts. del nivel del suelo, de estructura metálica y material plástico con los colores de las banderas de los países de la CEE. Debajo de la plaza hay dos plantas de sótano”.

Inscripción en el Inventario. Calificación Jurídica.

Epígrafe 1.1, relativo a los inmuebles de dominio público, con el nº 340”.

2. FINALIDAD

La concesión tendrá por finalidad la construcción y posterior puesta en marcha de un Centro de Demostración, Investigación de Nuevas Tecnologías e Interpretación del Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93.

3. OBRAS

Serán de cuenta del concesionario la realización de las obras necesarias para ejecutar el proyecto objeto de la presente concesión.

4. CONCESIONARIO

Cartuja 93, S.A.

5. PLAZO DE UTILIZACIÓN

Cincuenta años a contar desde la entrega del Pabellón.

6. CANON

La concesión no estará sujeta a pago de canon o renta alguna.

7. PREVISIONES PARA CASO DE INCUMPLIMIENTO

La no construcción del edificio o puesta en marcha del servicio en el plazo de cinco años, o que dejare de funcionar durante dos, determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.

8. DEBERES DEL CONCESIONARIO

Son deberes del concesionario los siguientes:

- 1º La ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo el proyecto.
- 2º Cumplir cuantas disposiciones legales y reglamentarias sean de aplicación en materia de contratación laboral y de Seguridad Social, así como las de naturaleza fiscal o tributaria que se deriven del objeto de la presente concesión.
- 3º Conservación del inmueble en condiciones óptimas de limpieza y seguridad.
- 4º Solicitar y obtener cuantas licencias y permisos sean necesarios para la concesión de las obras, así como para el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
- 5º Asumir los gastos de conservación y mantenimiento, el pago de los impuestos, tasas y demás tributos que procedan, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza.
- 6º Asumir la responsabilidad derivada de la ocupación.
- 7º El concesionario deberá recoger en los medios de identificación externos del inmueble y en los de difusión de la actividad que en el mismo se desarrolla, una mención de que se trata de un inmueble cedido gratuitamente por el Ayuntamiento de Sevilla para los fines anteriormente citados.

En todo caso el cedente podrá inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.

El título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario.

9. REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN

Transcurrido el plazo de la concesión, la parcela revertirá al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlas y dejar libre y vacuo, a disposición del Ayuntamiento, quien tiene la potestad para acordar y ejecutar el lanzamiento.

No obstante, el Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él si no procedieren.

10. OTORGAMIENTO, FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN

El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación, o desde su aceptación por el concesionario, documento suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Los gastos que se generen por la inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del concesionario.

11. GASTOS Y TRIBUTOS

Todos los gastos o tributos que pudieren ocasionarse o se derivaren de la presente concesión corresponderán al concesionario.

TERCERO.- Tomar conocimiento del alta en el Inventario General de Bienes Municipales, del Pabellón de la Unión Europea, en el epígrafe 9.1 “Bienes y Derechos Revertibles de Dominio Público” con el número 135 de asiento.

50.- Aprobar cuenta justificativas de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -
PERCEPTOR: AMPA Jóvenes con Futuro del CEIP José Sebastián y Bandarán.
EXPTE: 37/08 P.S. 12ª B.
M.P.: -.
IMPORTE: 236,40 €.

La finalidad par la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008 con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

51.- Aprobar cuenta justificativas de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -.
PERCEPTOR: Asoc. Amigos del Baile y Danzas del Mundo "El Son".
EXPTE: 78/07 P.S. 13ª A.
M.P.: -.
IMPORTE: 253,81 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y

que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

52.- Aceptar la compensación solicitada por una entidad, de la cantidad a reintegrar de la subvención concedida, con otras pendientes de percibir.

Por el Capitular Delegado del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aceptar la compensación solicitada por D. Antonio Carvajal Carretero, en nombre y representación de la entidad ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS, de la subvención que se indica, con las cantidades pendientes de percibir con cargo al Ayuntamiento de Sevilla, igualmente en concepto de subvenciones, que asimismo se mencionan.

SUBVENCIÓN A REINTEGRAR

Expte: 2/2004 P.S. Nº 5.
Importe de la subvención: 883,16 €.
Fines: Gastos de funcionamiento.

SUBVENCIONES A COMPENSAR

Expte: 54/2006.
Importe de la subvención: 1.000,00 €.
Justificada en J.G.: 31/10/2007.

Expte: 67/2007.
Importe de la subvención: 385,90 €.
Justificada en J.G.: 29/11/2009.

53.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por el Capitular Delegado del Distrito de Triana se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Reconocer con cargo al ejercicio 2009 las obligaciones siguientes, derivadas de la ejecución del contrato cuyo detalle a continuación se expresa, y aprobar el gasto que ello implica con cargo a la partida presupuestaria que asimismo se menciona:

Expte.nº 61-08.
Unidad: Distrito Triana.
Objeto: Contratación mediante concurso público de la asistencia técnica para la Organización, Coordinación e Impartición de los Cursos y Talleres del Distrito Triana en la edición 2008/2009.
Tipo: Contrato de Servicios.
Adjudicatario: OCIOSUR TALLERES SEVILLA UTE.

Factura nº: 2009001.
Fecha factura: 12 de enero de 2009.
Importe sin IVA: 12.160,95 €.
Importe IVA: 0,00 €.
Importe total: 12.160,95 €.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar convenio con las entidades integrantes de la Mesa de la Moda (ADEMOS, Asociación Día Amigos de la Moda, Asociación Empresarial del Gremio Maestros Sastres y Modistos y AECON), para la celebración de la “Semana Moda de Sevilla”.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Fiestas Mayores, y las entidades integrantes de la Mesa de la Moda (ADEMOS, Asociación Día Amigos de la Moda, Asociación Empresarial del Gremio Maestros Sastres y Modistos y AECON) para la celebración de la “Semana Moda de Sevilla”, que se acompaña.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, por importe total de doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 41301-45122-48902-Moda de Sevilla, del Presupuesto General del Ayuntamiento vigente para 2009, correspondiente a la aportación municipal, de acuerdo con el Convenio que se aprueba, que será distribuida, entre las Entidades que suscriben, conforme al siguiente desglose:

- ADEMOS: ciento sesenta y cinco mil euros (165.000 €)
- “Asociación Día, Amigos de la Moda”: treinta mil euros (30.000 €)
- Asociación Empresarial del Gremio de Maestros Sastres y Modistos: veintidós mil quinientos euros (22.500 €).
- AECON: veintidós mil quinientos euros (22.500 €)

← - - - - Con formato: Numeración y viñetas

Dichos importes serán ingresados en las cuentas corrientes señaladas a tales efectos por cada Entidad, y que figuran en el expediente.

B.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Innovación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Desglose del gasto en las anualidades que se expresan:

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2009.	16.830,15
2010.	185.131,65

Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio 2010 el crédito por el importe que se indica para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

CUARTO.- El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. 2009/1002/0695.

Objeto: Servicio de empadronamiento a domicilio.

Cuantía del contrato: 174.105,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 27.856,8 €

Importe total: 201.961,8 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

21002-11118-22711- Gestión continua del padrón.

Garantía provisional: 3.482,1 € (2% del presupuesto de licitación).

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto”.

C.- Aprobar convocatoria para la asignación de un auxiliar de servicio a las AMPAS de los centros públicos docentes.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Convocatoria para la asignación de un auxiliar de servicio a las AMPAS de los centros públicos docentes que permita el desarrollo de actividades extraescolares durante el presente curso escolar.

D.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones, para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares de los SERVICIOS y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2009	83.000,00 €
2010	83.000,00 €

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la sujeción de la ejecución de las obras a los plazos establecidos en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, ya que su financiación esta afectada por dicho programa, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/0808/1534

Objeto: Dirección de las obras del Proyecto PROTEJA: Paso Subterráneo Ronda del Tamarguillo-Avenida de Andalucía

Cuantía del Contrato: 143.103,45 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 22.896,55 €

Importe total: 166.000,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

62935518960100 – PROTEJA

Garantía definitiva: 5 % Importe de adjudicación

Solvencia requerida: Artículo 64 c) y 67 a) LCSP

Plazo de ejecución: 7 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Artículo aplicable: 154 e) LCSP.

E.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares de los SERVICIOS y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2009	83.000,00 €
2010	83.000,00 €

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la sujeción de la ejecución de las obras a los plazos establecidos en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, ya que su financiación esta afectada por dicho programa, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/0808/1534.

Objeto: Dirección de las obras del Proyecto PROTEJA: Paso Subterráneo Avenida de la Palmera-Cardenal Bueno Monreal.

Cuantía del Contrato: 143.103,45 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 22.896,55 €.

Importe total: 166.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

62935518960100- PROTEJA.

Garantía definitiva: 5 % Importe de adjudicación.

Solvencia requerida: Artículo 64 c) y 67 a) LCSP.

Plazo de ejecución: 7 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Artículo aplicable: 154 e) LCSP.

F.- Aprobar Proyecto de Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto.

Por la Delegación de Hacienda), se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto para la concesión de créditos extraordinarios y transferencias de crédito, según la siguiente distribución:

AUMENTOS		
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1 9 0 6	DISTRITO TRIANA	
46355-60100	Otras Inversiones.....	50.000,00
1 1 9 0 8	DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA	
46341-62601	Equipos informáticos	15.000,00
46341-62500	Mobiliario y enseres	16.000,00
6 0 9 0 2	INSPECCION, ATENCION, ASISTENCIA Y PREV. R.L.	

41206-21600	Mantenimiento equipos y sistemas informáticos.	1.577,46
4 1 1 0 1	CULTURA, SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA	
45100-6270060	Proyectos Complejos (Proy. E.V.A).....	97.853,00
45100-6470060	Proyectos Complejos Inmaterial (Proy.. E.V.A)	237.800,00
2 1 0 0 2	ESTADISTICA	
1118-22602	Publicidad y propaganda.....	17.864,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS...		436.094,46

DISMINUCIONES O BAJAS DE CRÉDITO		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 9 0 6	DISTRITO TRIANA	
46355-61100	Reposi. Infraes. Bienes destinados uso general...	50.000,00
1 1 9 0 8	DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA	
46341-61100	Reposi. Infraes. Bienes destinados uso general	31.000,00
6 0 9 0 2	INSPECCION, ATENCION, ASISTENCIA Y PREV. S.L.	
41206-22660	Gastos diversos.....	1.577,46
4 1 1 0 1	CULTURA, SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA	
45100-2270668	Estudios y trabajos técnicos.....	213.693,10
45100-6260168	Equipos informáticos.....	15.000,00
45100-22706	Estudios y trabajos técnicos	106.959,90
2 1 0 0 5	INVESTIGACION Y DESARROLLO	
54106-22706	Estudios y trabajos técnicos.....	17.864,00
TOTAL DISMINUCIONES.....		436.094,46

TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS		
	AUMENTOS	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

6 2 6 0 3	EDIFICIOS MUNICIPALES	
12125-62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....	3.723,60
6 2 9 3 5	CONTRATACION	
51188-60100	Inversión nueva en infra. y bienes destinados al uso general	257.606,00
2 1 0 0 2	ESTADISTICA	
11118-22706	Estudios y trabajos técnicos.....	26.085,65
11118-22711	Gestión continúa del Padrón.....	14.731,51
TOTAL AUMENTOS		302.146,76

TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS		
	DISMINUCIONES	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1 9 0 3	DISTRITO NERVION	
46311-22660	Gastos Diversos.....	3.723,60
5 2 8 0 9	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	
22361-60100	Adecuación cruces y vías.....	257.606,00
2 1 0 0 5	INVESTIGACION Y DESARROLLO	
54101-22706	Estudios y trabajos técnicos.....	40.817,16
TOTAL DISMINUCIONES		302.146,76

SEGUNDO.- Que este expediente de modificaciones de crédito, sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177.2 de la Ley de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y artículos 38 y 42 del Real Decreto 500/1990.

G.- Adjudicar, provisionalmente, la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo especial que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 37/09 (SISCON 2009/0301/1021).

OBJETO: Instruido la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del programa “Unidad de Día” para la atención social a menores de la ZTS Casco Antiguo-Triana-Los Remedios.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 56.074,77 €, IVA no incluido.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FUNDACIÓN RADIO ECCA -

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 48.796,27 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 0,00 €.

IMPORTE TOTAL: 48.796,27 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad 2009: 50306.31331.2269460 por importe de 12.199,08 €.

Anualidad 2010: 50306.31331.2269460 por importe de 36.597,19 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2010, para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.439,81 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año, prorrogable por igual periodo (1 año más) por mutuo acuerdo manifestado con cinco meses de antelación a la finalización del periodo inicial.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

ARTÍCULO APLICABLE: 122.2 en relación con los artículos 134.1 y 2 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO: Incorporar a la partida presupuestaria 50306.31331.2269460 el saldo de 7.800,92 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

TERCERO: Reajustar las anualidades del contrato del servicio de desarrollo y ejecución del programa “Unidad de día” para la atención social a menores de la ZTS Casco Antiguo-Triana-Los Remedios, a favor de la entidad FUNDACION RADIO ECCA por importe de 48.796,27 € (48.796,27 € IVA no incluido y un importe de IVA de 0,00 €) en lo relativo a la distribución del gasto, correspondiendo a la

anualidad 2009 el importe de 12.199,08 €, y a 2010 el importe de 36.597,19 €, al objeto de adecuarlo al ritmo de ejecución del contrato de acuerdo con la fecha prevista para su adjudicación y posterior formalización del contrato.

H.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Juventud y Deportes se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención correspondiente al Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Juventud y Deportes y la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla, concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 10 de Julio de 2008, con destino a un proyecto de formación con jóvenes saharauis, por importe de 29.829,84 €, una vez informada favorablemente por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Aprobar que el pago de los 12.920,16 € más intereses de demora, correspondiente a la cantidad no justificada del pago del 75% de la subvención, no será efectivo hasta que no se halla producido la compensación entre los pendientes de cobro y pago, de conformidad con la solicitud presentada por la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla.

TERCERO.- Aceptar la renuncia realizada por la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla por importe del 25% restante de la subvención.

I.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Juventud y Deportes se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención correspondiente al Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Juventud y Deportes y la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla, concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 10 de Julio de 2008, con destino al Programa de Alfabetización “Yo si Puedo”, por importe de 300.000 €, una vez informada favorablemente por la Intervención de Fondos.

J.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Juventud y Deportes se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención correspondiente al Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Juventud y Deportes y la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla, concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 11 de Septiembre de 2008, con destino al Proyecto “La Colmenita de Sevilla”, por importe de 112.000 €, una vez informada favorablemente por la Intervención de Fondos.

K.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Juventud y Deportes se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención correspondiente al Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Juventud y Deportes y la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla, concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 23 de Octubre de 2008, con destino al Programa “Jóvenes Brigadistas en los Campamentos de Refugiados Saharais”, por importe de 20.000 €, una vez informada favorablemente por la Intervención de Fondos.

L.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones, para contratación de un servicio.

Por el Capitular Delegado del Distrito de Triana, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el expte de contratación cuyo objeto y características se mencionan:

EXPTE: 36-09 (2009/1906/1554).

UNIDAD: DISTRITO TRIANA.

OBJETO: Contratar el Montaje, Desmontaje, Diseño y Traslado de las Carrozas de Reyes Magos de la Navidad 2009/2010.

TIPO: Contrato de Servicios, conforme el Art. 10.b, LCSP.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad, conforme el Art. 157 f) y 158 e), LCSP.

Cuantía sin IVA: 51.724,14 €.

Importe IVA: 8.275,86 €.

Importe Total: 60.000, 00 €.

PDA. PRESTARIA: 11906 46355 22607/09-3358 (43.140,07 euros) y 11906 46355 22607/10 (16.859,93 euros).

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y las Prescripciones Técnicas que van a regir dicha contratación.

TERCERO: Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria que se especifica en el acuerdo primero. Si bien las obligaciones correspondientes al año 2010 quedan condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, así como la incorporación de dicha propuesta en el Anexo de actividades e inversiones financiadas con presupuestos participativos.

CUARTO: Acordar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato.

QUINTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad inaplazable de iniciar los trabajos preparatorios para la realización del objeto del contrato, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

M.- Autorizar la instalación y uso de cámaras para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Autorizar la instalación y uso de cámaras y de cualquier otro medio de captación y reproducción de imágenes para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico en las siguientes puntos de control y vías públicas:

- Puerta Carmona: “Plaza San Agustín, 12”
- Carmen Benitez: “Calle Recaredo, 18”
- José Laguillo: “Calle María Auxiliadora, 6”
- Carretera Carmona: “Ronda Capuchinos, 35”
- Cruz Roja: “Ronda Capuchinos, 11”
- Gas. San Julián: “Muñoz León, 15”
- Feria-Resolana: “Resolana, 40”